

Aportaciones consulta previa reforma estatutos

Don/Doña.....

.....con número de documento nacional de

identidad.....y número de

colegiado:.....

Expone

Desea presentar las siguientes aportaciones sobre:

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I.- Naturaleza, denominación y ámbito territorial.

Artículo 1. Naturaleza del Colegio.

Artículo 2. Denominación y ámbito.

El Colegio regulado en los presentes Estatutos se denominará Colegio de Enfermería de Las Palmas.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IAS PAI MAS

Capítulo II.- Fines y funciones. Normativa.

Artículo 3. Fines y Principios Esenciales.

Artículo 4. Funciones.

Artículo 5. Normativa.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE LAS PALMAS

TÍTULO II. DE LAS COLEGIADAS Y LOS COLEGIADOS.

Capítulo I.- De las colegiadas y los colegiados. Sus clases.

Artículo 6. Adquisición de la cualidad de colegiada y colegiado.

Artículo 7. Profesionales de la Unión Europea.

Artículo 8.- Sociedades mercantiles profesionales.

Artículo 9. Colegiadas y colegiados no ejercientes.

Artículo 10. Documentación para la adquisición de la cualidad de colegiada o colegiado.

Artículo 11. Pérdida o suspensión de la cualidad de colegiada o colegiado.

Artículo 12. De la Colegiación de Oficio.

Capítulo III.- De los derechos y deberes de los colegiados y las colegiadas.

Artículo 13. Derechos de los colegiados y las colegiadas.

Artículo 14. Deberes de las colegiadas o los colegiados.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IAS PAIMAS

TÍTULO III: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Capítulo I.- De los órganos colegiados de gobierno. Estructura y funciones.

Artículo 15. Órganos colegiados rectores del Colegio.

Artículo 16. Definición.

Artículo 17. Régimen de funcionamiento de las Juntas Generales.

Artículo 18. Convocatoria y acuerdos de la Junta General.

Artículo 19. Moción de censura.

Artículo 20. La Junta de Gobierno.

Artículo 21. El Pleno de la Junta de Gobierno.

Artículo 22. Funciones del Pleno de la Junta de Gobierno.

Artículo 23. Requisitos para formar parte de la Junta de Gobierno.

Artículo 24. Régimen de funcionamiento del Pleno de la Junta de Gobierno.

Sección Tercera. La Comisión Ejecutiva.

Artículo 26. Composición de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Gobierno.

Artículo 27. Régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 28. Régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IAS PAI MAS

Capítulo II: Órganos Unipersonales.

Artículo 29. El Presidente o Presidenta.

Artículo 30. El Vicepresidente o Vicepresidenta.

Artículo 31. La Secretaria o Secretario.

Artículo 32. La Tesorera o Tesorero.

Artículo 34. Comisión de Ética Profesional.

Artículo 35. Comisiones.

Capítulo IV.- Del régimen electoral.

Art. 36. Carácter de la votación.

Art. 37. De las candidaturas.

Art. 38. Del voto por correo.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IAS PAI MAS

Art. 39. Del proceso electoral.

Art. 40. De los recursos en el proceso electoral.

TÍTULO IV.- DEL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO.

Capítulo I.- Ejecución de acuerdos y libros de actas.

Artículo 42. Acuerdos colegiales.

Artículo 43. Libros de actas.

Capítulo II.- Del régimen jurídico de los actos colegiales y su impugnación.

Artículo 44. Ventanilla Única.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IASPAIMAS

Artículo 45.- Memoria Anual.

Artículo 46. Régimen de recursos.

Artículo 47. Régimen de distinciones.

Artículo 48. Régimen disciplinario.

Artículo 48 bis. Mediación del Presidente o Presidenta :

Artículo 49. Procedimiento disciplinario.

Capítulo IV. Del régimen económico y financiero.

Artículo 50. Recursos económicos del Colegio.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IAS PAI MAS

Artículo 51. Pago de cuotas.

Artículo 52. Régimen financiero.



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IAS PAI MAS

Artículo 53 . Auditoría.

Capítulo V. Del régimen de personal. Asesores.

Artículo 54. Contratación de empleados y empleadas.

Artículo 55. Asesores.

Capítulo VI. Servicio de Atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios

Artículo 56. Servicio de Atención a los colegiados y colegiadas y usuarias y usuarios

Capítulo VII.- de los Estatutos y su modificación.

Artículo 57.-Los presentes Estatutos aprobados por su Asamblea General de



COLEGIO OFICIAL
DE ENFERMERÍA
DE IAS PAI MAS

Otras aportaciones

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE	COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LAS PALMAS	CIF V35046408 AV. RAFAEL CABRERA, 5, PORTAL 1. ENTREPLANTA. 35002. LAS PALMAS DE G.C. 928365526 secretaria@celp.es DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: dpo@celp.es
FINALIDAD	GESTIONAR APORTACIONES REFORMA ESTATUTOS CELP	Los datos recabados son utilizados para la gestión de las aportaciones presentadas y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión.
LEGITIMACIÓN	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO	La voluntad del colegiado de participar justifica el tratamiento de los datos cedidos.
DESTINATARIOS	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES COLEGIALES	Los datos obtenidos no se ceden a terceros, salvo obligación legal. Los datos obtenidos se destruyen transcurridos 5 años desde la finalización del servicio ofertado.
DERECHOS	ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, PORTABILIDAD, LIMITACIÓN Y OPOSICIÓN	Puede ejercitar estos derechos dirigiéndose al Colegio, en la dirección y correos electrónicos indicados en el epígrafe "Responsable". También puede presentar un escrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección www.aepd.es

Para ampliar esta información, puede dirigirse a <https://www.celp.es/politica-privacidad/>

En las Palmas de Gran Canaria a

FIRMA: